



# Asamblea General

Distr. general  
3 de julio de 2001  
Español  
Original: español/francés/inglés

**Quincuagésimo sexto período de sesiones**  
Tema 91 de la lista preliminar\*  
**Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación**  
**en la región del Mediterráneo**

## **Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación** **en la región del Mediterráneo**

### **Informe del Secretario General**

#### Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción . . . . .	1–2	2
II. Respuestas recibidas de los gobiernos . . . . .	3–44	2
A. Argelia . . . . .	3–19	2
B. México . . . . .	20–21	4
C. Suecia (en nombre de la Unión Europea) . . . . .	22–44	4

\* A/56/50.

## I. Introducción

1. En su quincuagésimo quinto período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 55/38, de 20 de noviembre de 2000, sobre el fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo, en la que, entre otras cosas, instaba a todos los Estados de la región del Mediterráneo que todavía no lo hubieran hecho a que se adhiriesen a todos los instrumentos jurídicos negociados multilateralmente en la esfera del desarme y la no proliferación y alentaba a todos los Estados de la región a que promovieran las condiciones necesarias para fortalecer las medidas de fomento de la confianza mutua estimulando una franqueza y una transparencia auténticas en todas las cuestiones militares, entre otras cosas, participando en el sistema de las Naciones Unidas de normalización de la información sobre gastos militares y suministrando datos e información exactos al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. La Asamblea también alentó a los países del Mediterráneo a que siguieran intensificando su cooperación en la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, que constituye una grave amenaza para la paz, la seguridad y la estabilidad de la región y, por tanto, para el mejoramiento de la situación política, económica y social. Asimismo, invitó a todos los Estados de la región a que, mediante diversas formas de cooperación, abordaran los problemas y amenazas que pesan sobre la región, como el terrorismo, la delincuencia internacional y la transferencia ilícita de armas, así como la producción, el consumo y el tráfico ilícitos de estupefacientes, que ponen en peligro las relaciones de amistad entre los Estados, entorpecen la cooperación internacional y se traducen en la conculcación de los derechos humanos, las libertades fundamentales y los fundamentos democráticos de una sociedad pluralista. Además, la Asamblea pidió al Secretario General que le presentara un informe sobre los medios de fortalecer la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo. El presente informe se ha preparado de conformidad con dicha petición sobre la base de información recibida de los Estados Miembros.

2. En este sentido, el 30 de abril de 2001 se envió una nota verbal a todos los Estados Miembros en que se solicitaban sus puntos de vista. Hasta la fecha han respondido los Gobiernos siguientes: Argelia, México y Suecia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea). Sus respuestas figuran en el capítulo II *infra*.

Toda respuesta o notificación recibida con posterioridad se publicará como adición al presente informe.

## II. Respuestas recibidas de los gobiernos

### A. Argelia

[Original: francés]  
[18 de junio de 2001]

3. Argelia apoya plenamente los objetivos y las medidas previstas por la Asamblea General en su resolución 55/38, de 20 de noviembre de 2000, titulada "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo". Argelia siempre ha contribuido a todos los proyectos e iniciativas dirigidos a la promoción del diálogo, la concertación y la cooperación en el Mediterráneo y ha participado en ellos, ya que ello hace patente una opción estratégica que Argelia asume plenamente. Esta actitud pone de manifiesto su convicción profunda de que sólo una colaboración auténtica puede contribuir a instaurar en la región del Mediterráneo una zona de estabilidad y de seguridad y favorecer la creación de un espacio de desarrollo y de prosperidad compartidos. Con este espíritu Argelia ha iniciado el proceso que tiene por objetivo establecer un marco de colaboración renovada.

4. Después de la Conferencia de Barcelona celebrada en noviembre de 1995, que puso la colaboración y la comunidad de intereses como bases de las nuevas relaciones entre las dos riberas del Mediterráneo, la Conferencia Ministerial de mitad de período celebrada en Palermo (Italia) en junio de 1998 y la tercera Conferencia Ministerial celebrada en Stuttgart en abril de 1999 han dado un impulso político a la dinámica euromediterránea imprimiéndole un enfoque general, equilibrado y pluridimensional que se apoya en el equilibrio necesario entre los tres aspectos de la Declaración de Barcelona. En efecto, esas dos conferencias han permitido avanzar de forma considerable en las cuestiones del terrorismo y de la Carta para la paz y la estabilidad en el Mediterráneo. Por esta razón, Argelia no ha escatimado esfuerzos para contribuir a la consolidación de este proceso, dedicándose a conservar y fortalecer este logro político fundamental.

5. Argelia considera que la paz y la estabilidad en el Mediterráneo constituyen un requisito previo a la tarea urgente del desarrollo económico y social. La aplicación

de medidas de fomento de la confianza con vistas a fortalecer la paz, la seguridad y la estabilidad en la región del Mediterráneo se debe basar en soluciones justas y duraderas para los conflictos, el respeto a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el arreglo pacífico de controversias, así como en medidas concretas y eficaces de desarme, sobre todo mediante la adhesión de todos los Estados de la región a los acuerdos multilaterales sobre la prohibición de las armas nucleares y de destrucción en masa (el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención de armas biológicas) y la aceptación de la inspección internacional de todas sus instalaciones nucleares por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

6. La transparencia en lo que concierne a los armamentos constituye igualmente una herramienta muy valiosa para la instauración de un clima de confianza en la región del Mediterráneo. Asimismo debe servir para prevenir las acumulaciones desestabilizadoras de armas de cualquier tipo. Argelia, pese a reconocer la importancia de estos objetivos, considera que la soberanía nacional, el derecho de los Estados a garantizar su propia seguridad y a disponer de una seguridad sin mermas son igualmente importantes. La puesta en práctica de la transparencia debe llevarse a cabo de manera acordada, no discriminatoria y completa.

7. Para conseguir la seguridad y la estabilidad en el Mediterráneo es igualmente necesaria una lucha implacable contra el comercio ilícito de armas ligeras, que exacerba los conflictos y fomenta el terrorismo y la delincuencia internacional.

8. La colaboración en las esferas política y de seguridad debería sostenerse sobre una voluntad política recíproca de los Estados ribereños de hacer frente solidariamente a los problemas comunes mediante el respeto a los principios consagrados por el derecho internacional y, en particular, la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, la no utilización de la fuerza o la amenaza de la fuerza y el respeto a la soberanía. Ello haría posible el fortalecimiento de la democracia, la consolidación del estado de derecho y la eliminación de los nuevos tipos de peligro que amenazan la paz y la seguridad, entre los cuales ocupan un lugar destacado el flagelo del terrorismo y la delincuencia organizada internacional. Estos flagelos han adquirido tal magnitud que se han convertido en una seria amenaza para la paz, la seguridad y la estabilidad en la región del Mediterráneo, sobre todo en los países de la orilla meridional.

9. Para acabar con estos flagelos es indispensable una cooperación fundada en una auténtica colaboración, basada en el respeto de la soberanía de los Estados, la no injerencia en sus asuntos internos y el derecho de cada Estado a escoger su sistema de seguridad nacional.

10. En efecto, en virtud de su carácter transnacional, el terrorismo constituye una grave amenaza a la seguridad y la estabilidad de la región, a las instituciones del Estado y al estado de derecho, y requiere por ello una concertación y una cooperación sostenidas por parte de todos los países del Mediterráneo, que deben tomar todas las medidas necesarias para su erradicación.

11. La delincuencia internacional, y en especial la corrupción, debería recibir igualmente una atención particular, en cuanto hipoteca gravemente todos los esfuerzos de los Estados por iniciar su despegue económico. Por esta razón, Argelia hizo un llamamiento en la sexta Conferencia de Ministros del Interior de los países de la cuenca del Mediterráneo occidental, celebrada en Lisboa (Portugal) los días 29 y 30 de junio de 2000, "a reflexionar sobre la adopción de un mecanismo de lucha contra la corrupción a gran escala". Para ello, Argelia apoya la organización de una conferencia internacional dedicada a este fenómeno.

12. Por lo que respecta a la colaboración económica y financiera, Argelia insiste en la necesidad de reducir las disparidades de desarrollo entre las dos riberas del Mediterráneo y hace un llamamiento en ese sentido a fortalecer el programa financiero MEDA. Argelia apoya igualmente el aumento del flujo de las inversiones extranjeras directas y de su reparto justo y equitativo entre los países de la región. Considera que los institutos de desarrollo económico son necesarios para reforzar los progresos alcanzados por los países mediterráneos asociados en materia de consolidación macroeconómica y de transición económica. Asimismo, Argelia hace un llamamiento para que se examine la cuestión de la deuda, para su condonación y su alivio, incluso para los países de ingresos intermedios, así como la posibilidad de una reconversión de dicha deuda en participaciones en el capital. Se trata, claramente, de instaurar unas nuevas relaciones económicas y de promover una asociación para el desarrollo. En efecto, la zona de libre comercio no debe constituir un fin en sí misma, sino un medio de lograr el objetivo más ambicioso de una zona de prosperidad compartida.

13. En cuanto a la colaboración social, cultural y humana, Argelia considera que no puede haber zona de libre comercio, ni la consiguiente libre circulación de bienes y servicios, sin tener en cuenta el aspecto importante de la circulación de las personas.

14. Conviene, en este sentido, simplificar y mejorar los procedimientos administrativos de expedición de visas a fin de favorecer los intercambios entre las dos riberas del Mediterráneo. En este marco, Argelia se felicita por la celebración en marzo de 1999 del primer seminario euromediterráneo de expertos en materia de migración y de intercambios humanos, y más aún cuando en Stuttgart, los Ministros de Asuntos Exteriores reafirmaron la necesidad de garantizar un seguimiento de esta importante cuestión.

15. Además, Argelia está firmemente convencida de la importancia del Foro del Mediterráneo, que constituye un marco útil de cooperación y de diálogo. Su carácter oficioso hace que este mecanismo pueda contribuir significativamente a otros foros de la región, en particular al proceso de Barcelona. El Foro permite a los países miembros examinar los problemas políticos y de seguridad, así como los problemas económicos, sociales y culturales de la región.

16. Las últimas reuniones ministeriales de Palma de Mallorca (España), celebradas los días 6 y 7 de abril de 1998, y de La Valetta (Malta), celebrada los días 3 y 4 de marzo de 1999, han permitido progresar notablemente en cuestiones referentes a la seguridad y la estabilidad en la región. Así se aprobó un conjunto de medidas de prevención y de lucha contra el terrorismo y se dispuso celebrar reuniones periódicas especiales para examinar esta importante cuestión. En relación con la Carta para la paz y la estabilidad en el Mediterráneo, los 11 países del Foro, basándose en el documento presentado por la Presidencia de la Unión Europea, han contribuido de manera importante para permitir progresos significativos en su elaboración.

17. Sin embargo, estos claros progresos se ven debilitados por el deterioro de la situación en el Cercano Oriente y, en concreto, en los territorios ocupados. Ello se ha traducido en el aplazamiento de la aprobación del proyecto de la Carta para la paz y la estabilidad en el Mediterráneo, que estaba prevista para la cuarta conferencia ministerial de Marsella (noviembre de 2000), a una fecha posterior en la que lo permitan las circunstancias políticas.

18. Además, dentro del mismo marco de cooperación y de diálogo a nivel del Mediterráneo, al cual Argelia ha dado en todo momento la máxima importancia, se celebró en Argel del 20 al 24 de junio de 1999 la Quinta Conferencia de Ministros del Interior del Mediterráneo Occidental, a la que asistieron, además de Argelia, España, Francia, Italia, la Jamahiriya Árabe Libia, Portugal y Túnez. La celebración en Lisboa en julio de 2000, de la Sexta Conferencia y las importantes decisiones adoptadas en ella dan prueba de la utilidad y de la ejemplaridad de este marco, que constituye una etapa más en la obra del fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo.

19. Argelia se felicita asimismo por la reactivación del marco de diálogo y de cooperación de los Cinco más Cinco que ha supuesto la reunión ministerial de Lisboa.

## B. México

[Original: español]

[7 de junio de 2001]

20. México subraya el importante llamado contenido en el párrafo 5 de la resolución 55/38 titulada "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo", en la que se promueve la adhesión de los Estados de la región del Mediterráneo que no lo han hecho a los instrumentos multilateralmente negociados en el campo del desarme y la no proliferación.

21. Asimismo, México respalda la función de la presentación de información sobre el gasto militar y el Registro de Armas Convencionales de Naciones Unidas en tanto propician un clima de mayor confianza y transparencia.

## C. Suecia\*

[Original: francés]

[7 de junio de 2001]

22. Los Estados miembros de la Unión Europea han apoyado el consenso sobre la resolución 55/38 de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativa al fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo. La Unión Europea desearía formular la siguiente respuesta común sobre algunas de

\* Presentado en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea.

las actividades que realiza a fin de alcanzar los objetivos de dicha resolución. Los países de Europa central y oriental asociados a la Unión Europea y Chipre y Malta, países asociados, se adhieren a la siguiente respuesta que los Estados miembros de la Unión Europea dan a la resolución 55/38 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

23. La Unión Europea recuerda sus respuestas comunes anteriores (documentos A/50/300 y A/51/230), reitera los principales elementos incluidos en dichos documentos y añade la siguiente información:

24. El proceso euromediterráneo iniciado tras la Declaración de Barcelona del 28 de noviembre de 1995 supone una contribución importante a la creación, el establecimiento y el desarrollo de una asociación global entre la Unión Europea, sus países miembros y los 12 asociados mediterráneos. Se ha creado una nueva fórmula de cooperación que incluye los aspectos políticos y de seguridad, económicos y socioculturales, así como humanos, estrechamente imbricados e interactivos: una cooperación de este tipo implica que los 27 asociados han hecho del proceso algo propio (ownership). El proceso continúa progresando a pesar de las difíciles circunstancias políticas. Sin embargo, ha sido posible avanzar hacia los objetivos finales establecidos en la Declaración, a saber: la creación de un espacio de paz y de estabilidad, la creación de una zona de prosperidad compartida y el desarrollo de la comprensión entre las culturas y de los intercambios entre las sociedades civiles. Tenemos la ambición de establecer de este modo un espacio mediterráneo homogéneo y específico. El espíritu de Barcelona, en la medida en que supone la aceptación por los 27 asociados de un sistema de valores y de fines comunes, constituye una realidad, pero los objetivos perseguidos no podrán alcanzarse plenamente si persisten en la región factores de desintegración y de inestabilidad.

25. El trabajo realizado por la Unión Europea acerca de la estrategia común que ha de adoptarse para el Mediterráneo, aprobada en junio de 2000 en el Consejo Europeo de Santa María da Feira, muestran la importancia que concede la Unión Europea a este espacio. Gracias a esta estrategia, basada en el proceso de Barcelona y en el proceso de paz del Oriente Medio, la Unión Europea reafirma su voluntad de desarrollar una política global en el Mediterráneo, partiendo de la sinergia positiva de sus diferentes componentes y confirmando sus compromisos con Europa occidental y meridional. Compartimos la esperanza, expresada por

los asociados meridionales, de que esta estrategia refuerce la dimensión positiva de nuestra política en la región, dando mayor relevancia al papel europeo en las diversas cuestiones euromediterráneas.

26. En el marco del diálogo político euromediterráneo, mantenemos a nuestros asociados mediterráneos regularmente informados sobre la elaboración de la política común de seguridad y de defensa, basada en las conclusiones de las Cumbres de Helsinki, Santa María da Feira y Niza. Queremos de este modo disipar cualquier desconfianza que pudiera aparecer acerca de los fines y los objetivos de esta nueva política europea de seguridad y de defensa.

27. La Unión Europea también cree que la primera Cumbre de África y Europa, que tuvo lugar en El Cairo en abril de 2000 auspiciada por la propia Unión Europea y por la Organización de la Unidad Africana, puede proporcionar elementos muy positivos para el entendimiento entre las dos regiones y dar un nuevo impulso a favor del espacio mediterráneo.

28. Los diálogos mediterráneos, en los que participan tanto la Unión Europea como algunos de sus Estados miembros y de sus asociados del sur (el Foro del Mediterráneo, la Organización del Tratado del Atlántico del Norte, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y el Consejo de Europa, entre otros) han evolucionado de manera positiva. Colaboran indirectamente, por medio de un efecto catalizador propicio y complementario, con los fines del proceso de Barcelona.

29. Este conjunto de factores ofrece un marco que debemos aprovechar para hacer avanzar el programa común del Mediterráneo y para desarrollar su contenido y su proyección futura. Esperamos continuar progresando para alcanzar los objetivos establecidos en la Declaración de Barcelona, así como para establecer y cuidar una imagen euromediterránea que refleje la identidad emergente de la zona y su proyecto común como región.

30. Desde la Declaración formulada por el Consejo Europeo en Berlín en 1999, la Unión Europea ha reafirmado su compromiso de apoyar la consecución de una paz justa, amplia y duradera en el Oriente Medio, sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, los términos de referencia y los compromisos contraídos tras la Conferencia de Madrid de 1991 y los Acuerdos de Oslo. Esperamos y deseamos que los participantes en el proceso de paz puedan

alcanzar un consenso para retomar las negociaciones. A tal fin, la Unión Europea incrementará su apoyo al proceso de paz.

31. El año pasado se realizaron progresos en el seno del proceso de Barcelona en la elaboración de la Carta para la paz y la estabilidad, así como en el diálogo político. Asimismo, se avanzó en la adopción de medidas para reforzar la cooperación en los sectores prioritarios, como la transición económica de los países asociados, el fomento de las inversiones y la constitución de una zona de libre comercio. Por otro lado, se ha dado un nuevo impulso al desarrollo de las dimensiones sociales, culturales y humanas previstas en el tercer capítulo de la Declaración, haciendo hincapié en los sujetos sociales. La región podrá actuar como tal en la esfera internacional gracias a este desarrollo coherente y armonioso de los tres capítulos de la Declaración de Barcelona.

32. Con el proyecto de establecer una zona de libre comercio euromediterránea para el año 2010 aproximadamente, hemos de reforzar la apertura económica entre los países asociados para favorecer su integración en la economía mundial: se han dado ya algunas iniciativas alentadoras en este sentido y la Unión Europea les ha prestado su apoyo y ayuda.

33. Tras la Conferencia de Marsella, han continuado las iniciativas para fortalecer la asociación. Para noviembre de 2001 y abril de 2002 está previsto que se celebre una conferencia de Ministros de Comercio y dos reuniones de Ministros de Asuntos Exteriores. Hay que contar también con numerosos seminarios y encuentros, como el Foro Parlamentario Euromediterráneo, que ha tenido lugar recientemente en Bruselas, y con proyectos como el Observatorio Euromediterráneo para el empleo y la formación profesional, que proporcionarán a los asociados los elementos necesarios para apoyar su transición económica y para atraer suficientes inversiones extranjeras.

34. Esperamos que la nueva reglamentación MEDA II, aprobada el 27 de noviembre de 2000, incrementarán la eficacia y la transparencia de este proceso, gracias a sus nuevos métodos de gestión más flexibles y eficaces. El importe financiero, con los créditos puestos a disposición de los asociados por el Banco Europeo de Inversiones, refleja la importancia que la Unión Europea concede a la Asociación Euromediterránea y a las expectativas de los países que la integran.

35. La dimensión sociocultural y humana del proceso de Barcelona cimentará la creación de una zona de paz y estabilidad en el Mediterráneo. Con esta finalidad continúa el diálogo entre culturas y civilizaciones y se trabaja a favor de la defensa del patrimonio cultural común. Se está elaborando actualmente un programa para las cuestiones de justicia y de asuntos internos, que permitirá otorgarles mayor importancia dentro de la tarea del proceso de Barcelona, mediante una estrecha coordinación entre los asociados del norte y del sur. En Upsala (Suecia) se ha celebrado del 26 al 28 de abril un seminario sobre el tema "Acceso a la justicia" y está previsto que tenga lugar en Montpellier los días 5 y 6 de junio de 2001 una reunión de altos funcionarios sobre justicia y asuntos internos. El objetivo es profundizar en el diálogo sobre las migraciones, lo que ya ha dado lugar a un encuentro. Asimismo, se están analizando otros temas, sobre todo las acciones bilaterales emprendidas por los Estados. También se está prestando gran atención a la integración de la mujer en la vida económica y a las actividades dirigidas a los jóvenes. Seguimos buscando la participación de la sociedad civil, especialmente de los jóvenes, por medio de diálogos orientados a eliminar la desconfianza y los prejuicios arraigados.

36. Por lo que respecta al aspecto político de la asociación, la Unión Europea considera que se han realizado importantes progresos en el diálogo político mediante un mejor conocimiento recíproco de los 27 asociados sin temas tabú. En este marco, todos han expuesto sus puntos de vista y los han comparado, lo que ha permitido una mejor comprensión de los problemas que afectan a la región. El diálogo sobre terrorismo también tiene lugar en el seno del proceso de Barcelona; se han celebrado tres reuniones sobre este tema, en 1998, 1999 y 2000. Los ministros, reunidos en Marsella, han dispuesto que continúe el diálogo sobre este problema. En febrero de 2001 se inició un diálogo sobre los derechos humanos en las reuniones de altos funcionarios del proceso de Barcelona. Los asociados realizan presentaciones sobre las posturas de sus países y los trabajos que realizan para incorporar a su legislación nacional los tratados internacionales que han aprobado y ratificado.

37. A pesar de que los acontecimientos ocurridos en la zona han obligado a aplazar la aprobación de la Carta para la paz y la estabilidad, está previsto que continúe su negociación cuando lo permitan las circunstancias políticas. La Carta se concibe como una

aproximación global a la estabilidad, sin perder de vista el conjunto de sus componentes políticos, económicos, financieros, culturales, sociales y humanos. Se presenta como un acuerdo marco, de carácter evolutivo, que no es obligatorio jurídicamente y que debe servir como instrumento político para la progresiva puesta en práctica de los principios de la Declaración de Barcelona, por lo que respecta a las cuestiones generales de la paz y la estabilidad. A pesar del retraso en la aprobación de la Carta, el objetivo es continuar el diálogo político que permitirá profundizar en temas como las migraciones, los intercambios humanos, los derechos humanos y el terrorismo.

38. La Declaración de Barcelona incluye entre sus principios la promoción de la seguridad regional, a través de medidas en favor de la no proliferación de las armas nucleares, químicas y biológicas, por medio de la adhesión a los acuerdos de desarme y de control de armamentos de carácter internacional (como el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, la Convención sobre las Armas Químicas, la Convención sobre las armas biológicas y el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares) y regional (zonas libres de armas), así como mediante su aplicación. La Declaración afirmaba que las partes procurarían conseguir en el Oriente Medio, de una forma que pudiera verificarse de manera recíproca y eficaz, una zona libre de armas de destrucción masiva, nucleares, químicas y biológicas, así como de sus sistemas de lanzamiento.

39. La Unión Europea expresa su convicción de que la transparencia en las cuestiones militares promoverá la estabilidad de la región. La transparencia en materia de armamentos en el ámbito mundial es un factor importante para generar confianza, y el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas es un elemento notable en este sentido. Los Estados miembros de la Unión Europea están convencidos de la necesidad de realizar cuantos esfuerzos sean posibles para garantizar la mayor participación en dicho Registro, incluyendo los informes en los casos en que no haya nada que reseñar, así como cualquier otra información pertinente.

40. La Unión Europea lanza un nuevo llamamiento a los países del mundo y de la región mediterránea para que aúnen sus esfuerzos a fin de conseguir la eliminación total de las minas antipersonal. Asimismo, la Unión Europea otorga una gran importancia a la cuestión de las armas ligeras y pequeñas y recuerda sus medidas comunes de 1998 para luchar contra su acumulación y

difusión. La Unión Europea concede gran importancia al éxito de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, que se celebrará del 9 al 20 de julio de 2001, así como a las negociaciones sobre este tema en el contexto del Protocolo sobre armas de fuego y en otros foros.

41. La Unión Europea considera que el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares es la piedra angular de la no proliferación nuclear y se compromete a conseguir que se le dé carácter universal, como quedó confirmado recientemente con ocasión de la IV Conferencia de examen del Tratado. La Unión Europea apoya la creación de una zona libre de armas de destrucción masiva en el Oriente Medio y subraya la importancia de los protocolos adicionales a los acuerdos de salvaguardia establecidos con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) como medida eficaz para evitar la proliferación nuclear y favorecer la confianza mutua.

42. La Unión Europea invita también a todos los Estados a firmar y ratificar el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, en particular a los países citados en el anexo II, cuya firma y ratificación son necesarias para que el Tratado entre en vigor.

43. La Unión Europea recuerda su Posición Común, adoptada el 17 de mayo de 1999, relativa a la necesidad de concluir un protocolo de verificación de la Convención sobre las armas biológicas jurídicamente vinculante, ya que considera que constituirá uno de los objetivos esenciales en la esfera de la no proliferación.

44. La Unión Europea lanza un llamamiento a todos los Estados de la región mediterránea que todavía no lo hayan hecho para que suscriban todos los instrumentos jurídicamente vinculantes de base multilateral relativos al desarme y a la no proliferación, a fin de fortalecer la paz y la cooperación en la región.